



OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA

Prot. 110/24

VISTO, La convocatoria del Santo Padre Francisco para celebrar el Jubileo ordinario del Año 2025 («Año Jubilar de la Esperanza»), iniciado el 24 de diciembre de 2024, Solemnidad de la Natividad del Señor, y que concluirá en la solemnidad litúrgica de la Epifanía del Señor, el 6 de enero de 2026, al cumplirse 1700 años de la celebración del primer gran Concilio ecuménico de Nicea;

EN VIRTUD de la Bula «*Spes non confundit*» convocando el Año Jubilar, y de las «Normas sobre la concesión de la Indulgencia durante el Jubileo de 2025» de la Penitenciaría Apostólica del 13 de mayo de 2024;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. DISPONGO que en esta Diócesis de Lomas de Zamora todos los fieles cristianos podrán obtener el Don de la Indulgencia Plenaria a lo largo del Jubileo ordinario del Año 2025, a partir de su solemne apertura y hasta la clausura del mismo, bajo las condiciones acostumbradas: confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice.

Esta particular gracia divina la obtendrán todos los fieles, con espíritu de verdadera penitencia y movidos por la caridad, cada vez que peregrinen o participen de:

- Las celebraciones jubilares del «Año Santo de la Esperanza» y los eventos diocesanos previstos en el marco del Año Vocacional Diocesano (Fiesta Patronal de la Catedral Basílica “Nuestra Señora de la Paz”, el viernes 24 de enero; Apertura del Año Vocacional Diocesano, el miércoles 19 de marzo; Jornada de oración por las vocaciones, el domingo 20 de abril; Peregrinación diocesana al Santuario Nacional de “Nuestra Señora de Luján”, el domingo 11 de mayo; Celebración diocesana de la Solemnidad de Corpus Christi, el sábado 21 de junio; Fiesta Patronal del Seminario diocesano “de la Santa Cruz”, el viernes 12 de septiembre).
- La visita a la Iglesia Catedral “Nuestra Señora de la Paz” de Lomas de Zamora, y allí, durante un período de tiempo adecuado, realizarán adoración eucarística y meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima e invocaciones a María, Madre de Dios, para que en este Año Santo todos “puedan experimentar la cercanía de la más afectuosa de las madres que nunca abandona a sus hijos” (*Spes non confundit*, 24).

Los fieles impedidos de participar en las celebraciones, en las peregrinaciones y en las visitas, por ancianidad, por una grave enfermedad o por otros graves motivos, podrán obtener también la Indulgencia Plenaria si se uniesen espiritualmente a las celebraciones jubilares - particularmente en los momentos en los cuales las palabras del Sumo Pontífice o del Obispo



OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA

diocesano sean transmitidas a través de los medios de comunicación-, recitando en la propia casa o ahí donde el impedimento les permita, el Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima y otras oraciones conforme a las finalidades del Año Santo, ofreciendo sus sufrimientos o dificultades de la propia vida.

Asimismo, como testimonio de vida cristiana y camino para alcanzar la Indulgencia jubilar, invito a todos a expresar la fe con obras de misericordia, visitando por un tiempo adecuado a los hermanos que se encuentran en necesidad o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos en soledad, personas con capacidades diferentes...), como realizando una peregrinación hacia Cristo presente en ellos (cfr. Mt 25, 34-36) y siguiendo las habituales condiciones espirituales, sacramentales y de oración.

4. RECOMIENDO a todos los sacerdotes que ejercen el ministerio sacerdotal en la Diócesis que, a lo largo de este Jubileo ordinario del año 2025, crezcan en generosidad y disponibilidad para administrar el Sacramento de la Reconciliación, permitiendo que el Señor derrame su misericordia sobre los fieles, que sane los corazones, que levante y abrace a todos sus hijos, para mostrarles su rostro tierno y compasivo.

5. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.

Animados por las palabras del Santo Padre, «dejémonos atraer desde ahora por la esperanza y permitamos que a través de nosotros sea contagiosa para cuantos la desean... Que la fuerza de esa esperanza pueda colmar nuestro presente en la espera confiada de la venida de Nuestro Señor Jesucristo, a quien sea la alabanza y la gloria ahora y por los siglos futuros» (*Spes non confundit*, 25).

Dado en la Ciudad y Sede Episcopal de Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2024, Fiesta de San Juan, Apóstol y evangelista.



+MONS. JORGE RUBÉN LUGONES S.J.
Obispo de la Diócesis de Lomas de Zamora

Ante mí,

PBRO. HÉCTOR EDUARDO LAFFEUILLADE
Canciller

Registrado: Libro IV de Títulos, F° 17.